



ALGARROBO, 05 JUL 2022
DECRETO N° 1448



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17.11.2021, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2022.
4. D.A. N° 2200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2022.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra J.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 654 de fecha 01.07.2022, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N° 25230 de fecha 04.07.2022 emitida por Recursos Humanos de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere la adquisición de vestuario para personal de Seguridad Pública.
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades tributarias Mensuales, en consecuencia, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto Supremo N° 250 Artículo 10 N° 7 Letra J.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en licitación pública, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, establece que el valor a licitar representa un 324,53% del monto total a contratar, lo que se considera desproporcionado y realizar un proceso de Licitación Pública resultaría inútil, dilatorio y contrario al principio de eficiencia que rige los Actos del Estado.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor Comercial Estilo Mio SPA, Rut N° 77.510.142-3 con domicilio en La Marina Nro. 1693, Comuna de San Antonio, para que este último provea vestuario para funcionarios de Seguridad Pública, de acuerdo a los requerimientos de Recursos Humanos.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por el vestuario adquirido la suma de \$ 525.980.- (quinientos veinticinco mil novecientos ochenta pesos) impuesto incluido.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-02-002 denominada "Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas" correspondiente al presupuesto año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
 SECRETARÍA MUNICIPAL


JOSE LUIS YÁNEZ MALDONADO
 ALCALDE

JLYM/PFMM/UC/mcs
 DISTRIBUCION:
 - Adquisiciones
 - Finanzas
 - Unidad de Control.
 - Archivo

(1)
 (1)
 (1)
 (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 05 JUL 2022
 06 JUL 2022

FECHA SALIDA:

OBSERVACIÓN N°